

DECRETO EXENTO N° GRANEROS, 1 1 ABR 2019
LA ALCALDIA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

## CONSIDERANDO:

- El Contrato de Arrendamiento de fecha 15 de Febrero 2017 entre don **GUILLERMO MARIANO DIAZ ACEVEDO**, Cedula de Identidad N° don **CLAUDIO SEGOVIA COFRE**, chileno, cédula nacional de identidad N° 11.106.270 T, ambos domiciliados en Plaza de Armas s/n, Graneros, quien comparece en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Graneros, Persona Jurídica de Derecho Público Rol Único Tributario N°69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.
- 2º Que en revisión de contratos se constató que no se realizó acto administrativo de decretar aprobación de Contrato.-
- 3º Que la propiedad fue entregada para el uso municipal cancelándose mensualmente el canon de arriendo durante el año 2017.-

VISTOS:

2º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1º REGULARICESE Aprobación de Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y Don Guillermo Mariano Díaz Acevedo por la propiedad ubicada en calle Arturo Prat Nº120 de Graneros, por el periodo 15/02/2017 al 31/12/2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR Secretario Municipal

CSC/ORA/DAM/pbo.-

Distribución

- Adm y Finanzas (2)
- Oficina de Partes

CLAUDIO SEGOVIA COFRE Alcalde